

ACTA DE SESIÓN N° 28 CONSEJO DE USUARIOS DE LA RED VIAL DE ALCANCE NACIONAL

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2018, en la sala de reuniones del local institucional del OSITRAN; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión N° 28 del Consejo de Usuarios de la Red Vial (CURV) de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de la Gerencia de la Atención al Usuario (GAU).
- Evelyn Chumacero Asención, Jefe de Atención al Usuario Final.
- Angello Tangherlini Casal, Jefe de Atención al Usuario Intermedio.
- José Benjamín Solís Valencia, Especialista en Atención al Usuario Intermedio.
- John Albert Vega Vásquez, Jefe de Carreteras de la Red Vial.

Por parte del Consejo de Usuarios de la Red Vial (CURV) de alcance nacional, asistieron:

- Luis Alberto Marcos Bernal (Coordinador Titular), representante de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT Perú.
- Carlos Scarneo Sotomayor, representante de la Asociación Peruana de Facilitación de Comercio Exterior – APEFEX.
- Rafael Alejandro Vera Tudela Wither, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
- Larry Delgado Paragulla, representante alterno de la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo – APAVIT.
- Manuel Ramírez, representante alterno de la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo – APAVIT.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de invitado:

- Jorge Paredes Castro, miembro de la Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú – UNT Perú.

La sesión se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano a los miembros del CURV, luego de lo cual procedió a presentar a la señora Angela Arrescurrenaga Santisteban, en su calidad de Gerente (e) de la Gerencia de Atención al Usuario, quien manifestó su compromiso de trabajar de manera conjunta con el CURV y las demás Gerencias del OSITRAN para lograr un mayor posicionamiento de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público.

I. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Los miembros del CURV presentes en la Sesión N° 27 del 8 de febrero de 2018, procedieron a suscribir la Acta respectiva manifestando su conformidad.

II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35º del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la sesión N° 28 del Consejo de Usuarios de la Red Vial (CURV) de alcance nacional.

III. ORDEN DEL DÍA

Como asunto preliminar a la exposición de los temas de Agenda, la Presidenta del Consejo Directivo informa a los miembros del Consejo respecto a la denuncia interpuesta por el señor Percy Ramos ante el OSITRAN, por un accidente ocurrido en la carretera concesionada a COVIPERÚ y por el que reclama una indemnización por daños y perjuicios al Estado.

Sobre el particular, la Dra. Zambrano indicó los pormenores que conllevaron a la apertura de la citada vía, a pesar del pronunciamiento emitido por el OSITRAN, señalando que el tramo de la carretera en cuestión no debía ser habilitado pues no contaba con las condiciones que aseguren la calidad debida.

En ese sentido, comunicó que el usuario afectado denunció ante el OSITRAN que la Entidad Prestadora no cuenta con los seguros necesarios para cubrir los daños causados al no haberse activado la póliza a su favor, razón por la que el Regulador ha requerido mayor información a la Concesionaria, quien manifiesta que sí fue activada pero no cubre casos como el ocurrido, a fin de determinar y resolver la denuncia interpuesta.

3.1. Rendición de Cuentas 2017 presentada en la Audiencia Pública (18 de julio 2018)

Como siguiente tema de Agenda, la Dra. Verónica Zambrano realizó la presentación de la “*Rendición de Cuentas 2017*” del OSITRAN expuesta en la Primera Audiencia Pública realizada el 18 de julio de 2018.

Sobre el particular, la Dra. Zambrano manifestó que la citada Audiencia Pública responde a los principios o buenas prácticas de los Reguladores en países adscritos a la OECD y, que se buscan imitar en OSITRAN a fin de facilitar el acceso del Perú a la citada organización.

- Continúa con la exposición señalando se presentarán los principales avances y logros del OSITRAN, así como las principales funciones del regulador en materia de Supervisión, Regulación, Fiscalización y Sanción, Normativa, y Solución de Controversias, precisando que todas las acciones ejecutadas buscan contribuir a mejorar la competitividad del país y la calidad de vida de los usuarios.
- De manera general describió la composición del equipo técnico con el que cuenta el Regulador, precisando la cantidad de trabajadores de acuerdo al género, tipo de régimen laboral y profesión o especialidad.

- En relación a la función de Supervisión manifestó que, se identificaron 2351 actividades de supervisión, cuyos aspectos supervisados comprendieron los aspectos económico-comercial, inversiones, operaciones y administrativo-financiero. Asimismo, señaló que durante el 2017 el OSITRAN supervisó obras por USD 656 millones e inversiones por USD 7,480 millones.
- En el caso particular de la supervisión de inversiones de Líneas Férreas, indicó que el OSITRAN supervisó dos (2) concesiones ferroviarias y dos (2) líneas del Metro de Lima; asimismo, durante el 2017 supervisó inversiones por USD 385 millones, alcanzando una inversión acumulada de USD 1,644 millones.
- En relación con la función Regulatoria del OSITRAN, señaló que en el periodo materia de rendición de cuentas se iniciaron 5 procedimientos tarifarios: 2 de fijación tarifaria y 3 de revisión tarifaria; asimismo, indica que se tiene previsto realizar las próximas revisiones de factor de productividad, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Próximas revisiones de factor de productividad

Concesión	N° Revisión	Periodo	Mes de inicio
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	3°	2019-2023	En curso
Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales	1°	2019-2024	ago-18
Terminal Portuario de Matarani	4°	2019-2024	ago-18
Terminal Portuario de Paíta	1°	2019-2024	oct-18
Terminal de Contenedores Muelle Sur	2°	2020-2025	ago-19
Terminal Multipropósito Muelle Norte	2°	2021-2026	jul-20

- Con relación a la función Fiscalizadora y Sancionadora, informó que la actuación del OSITRAN conllevó a la imposición de 12 multas y 25 penalidades, y que durante el 2017 se identificó el incumplimiento de las obligaciones contractuales según el detalle, tramitándose de ese modo doce (12) Procedimientos Administrativos Sancionadores que derivaron en la aplicación de multas hasta por S/. 1,5 millones:

Cuadro N° 2

Multas impuestas

Infraestructura	Expedientes	Monto (miles de S/.)
Aeroportuaria	2	534,1
Ferroviaria	1	57,1
Portuaria	3	106,3
Red Vial	6	814,9
Total	12	1 512,4

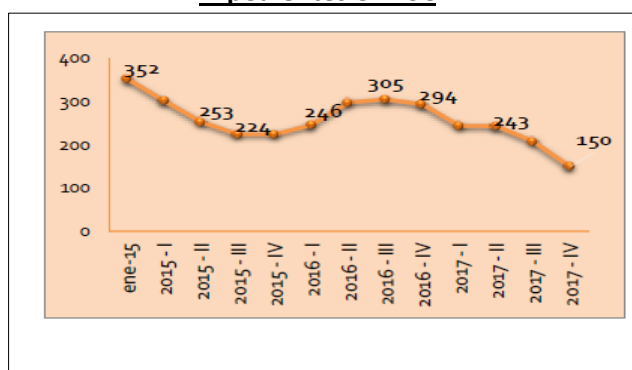
- Con relación a la función Normativa, precisó que durante el 2017 se aprobaron 5 mandatos de acceso y se revisaron 7 reglamentos, aprobándose el Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte, el Reglamento de Sanciones e Infracciones y el Reglamento de Aporte por Regulación. Así también, señaló que el OSITRAN adoptó un nuevo enfoque del RIIS que incluye una metodología o mecanismo distinto para el cálculo de las sanciones basada en criterios objetivos y uniformes que integra dos mecanismos de “enforcement”, con lo que se garantiza la consistencia y proporcionalidad en las sanciones que aplique el OSITRAN.

Cuadro N° 3
Mandatos de acceso aprobados

Nº	Concesionario	Usuario Intermedio	Servicio Esencial	Aeropuerto
1	LAP	Aerolíneas Argentinas, TAME, Interjet, United Airlines, RIA Canada, JetBlue, American Airlines, LATAM y Aeroméxico	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas Operativas)	Lima
2	LAP	Lan Perú	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas Operativas – Área gris)	Lima
3	LAP	Viva Colombia, Aerolíneas Argentinas, TAME, Interjet, United Airlines, RIA Canada, JetBlue, American Airlines y Aeroméxico	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Counters)	Lima
4	LAP	Jetblue, RIA Canada, Interjet, United Airlines, LATAM y American Airlines	Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras áreas (Estación de Línea)	Lima
5	AAP	Transber S.A.	Asistencia en Tierra o Rampa	Arequipa

- Con relación a la función de Solución de Controversias y Atención de Reclamos, manifestó que se han reducido significativamente el número de expedientes en trámite o pendientes de resolución.

Cuadro N° 4
Expedientes en TSC



- Entre otras actividades desarrolladas por el OSITRAN, la Presidenta del Consejo Directivo informó a los miembros del CUF que a la fecha el Regulador ha emitido opinión técnica respecto de dos (2) nuevos contratos de Concesión: i) Proyecto Hidrovía Amazónica y ii) la Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry; así como dos (2) modificaciones contractuales para viabilizar la ejecución de las inversiones.
- Asimismo, en relación a las actividades dirigidas a fomentar la cultura regulatoria, indicó que durante el 2017 se ejecutaron las siguientes acciones:

- XV Edición del Curso de Extensión Universitaria en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
 - Capacitación permanente de los derechos y deberes asociados a la prestación de servicios de la ITUP.
 - Creación del Portal del Usuario.
 - Elaboración de la Guía del Usuario en Sistema Braille.
 - Lanzamiento del aplicativo OSITRAN CONTIGO.
 - Apertura de dos (2) oficinas desconcentradas en las ciudades de Iquitos y Cusco, quedando pendiente la apertura de tres (3) oficinas adicionales por causa de los recortes presupuestales.
 - Desarrollo de veintidós (22) Consejos de Usuarios durante el 2017.
- A modo de conclusión, manifestó que el Regulador tiene como compromiso institucional adoptar las mejores prácticas de Mejora Regulatoria, razón por la que se elaboró el Manual de Análisis de Impacto Regulatorio y se impulsó otros mecanismos de rendición de cuentas tales como: i) Encuentros anuales de Consejos de Usuarios, ii) Reporte Anual de Desempeño del OSITRAN, y iii) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas; asimismo, informó que se viene implementando el sistema de prevención de la corrupción ISO 37001:2016 dentro de la organización y se tiene previsto solicitar a la OCDE el inicio del progreso de evaluación del PAFER para el año 2019.

El señor Rafael Vera Tudela Wither, representante de la Sociedad Nacional de Industrias, interviene consultando cuál es el principal logro y el principal reto del OSITRAN, en materia de Red Vial.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN señala que entre los principales logros alcanzados por el OSITRAN, se encuentran aquellas actividades orientadas a promover los derechos y deberes de los usuarios de las ITUPs, tales como el Portal del Usuario; sin embargo, manifestó que aún existen usuarios en infraestructuras como la Red Vial, que desconocen sus derechos y deberes, y la importancia del pago de peajes para el mantenimiento de las vías, considerando este extremo un reto para su gestión.

3.2. Informe sobre la evaluación del costo de la tarjeta prepago emitida por COVIPERU

Al respecto, la Gerente (e) de Atención al Usuario, Dra. Angela Arrescurrenaga, señaló que el siguiente tema de agenda responde al pedido efectuado por los miembros del Consejo en la última sesión, invitando al señor Angello Tangherlini, para la presentación del mismo.

El señor Tangherlini, inició la exposición señalando que el análisis del cobro adicional por el uso del peaje electrónico implementado por COVIPERÚ, nace por un reclamo presentado por el señor Juan Carlos León Siles; en ese sentido, informó que la presentación es producto de la información recabada por la Gerencia de Atención al Usuario; no obstante, precisó que en paralelo se viene trabajando con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN, con la finalidad de determinar la pertinencia o no de la tasa adicional que viene siendo cobrada por la Entidad Prestadora.

Para tal efecto, señaló que COVIPERU como concesionaria de la Red Vial N° 6 puso a disposición de los usuarios un sistema electrónico de peaje operado por EasyWay, que puede ser utilizado en las estaciones de Chilca, Jahuay e Ica; añadiendo, que el sistema funciona a través de la instalación de un tag (chip) en forma de adhesivo en el vehículo que se asocia a una cuenta de usuario o cliente, para su recarga y posterior descuento al momento del uso de las estaciones de peaje.

Sin embargo, indicó que si bien la proporción de casetas de peaje existentes y las dedicadas exclusivamente al cobro por medio del sistema electrónico son mínimas, desde Enero de 2017 a la fecha, se han presentado siete (7) reclamos relacionados al uso del peaje electrónico, cinco (5) de ellos por fallas en la lectura del chip, uno (1) por causa de congestión en las vías exclusivas; y, uno (1) por el cierre de la vía de uso exclusivo; verificándose de este modo, que ninguno de los reclamos presentados estaba vinculado al cobro de la tarifa por el uso del sistema electrónico.

Al respecto, señaló que según el Contrato de Concesión corresponde a la Concesionaria el cobro de la Tarifa compuesta por el Peaje más el Impuesto General a las Ventas, y cualquier otro aporte de ley; teniendo habilitada la posibilidad de cambiar la tecnología empleada para el cobro de la Tarifa, previa opinión del Regulador, y siempre que cumpla con los estándares de tiempo de atención al cliente.

Bajo ese marco normativo, en el año 2006, COVIPERU solicitó opinión del OSITRAN respecto a la implementación del sistema de peaje electrónico, recibiendo la aprobación por parte de éste.

No obstante, luego del análisis realizado por la Gerencia de Atención al Usuario, se advierte que el problema surge al momento de realizar una recarga en el tag, toda vez que Easy Way aplica un descuento por el concepto de tasa de recarga, el cual se debita automáticamente del valor de la recarga y la diferencia se procede a activar como saldo para el pago de los peajes; información que no ha sido trasladada a los usuarios de forma adecuada.

Así también, manifiesta que no existe certeza respecto al monto o porcentaje de la tasa de recarga, por lo que corresponde a COVIPERU como responsable de la infraestructura concesionada, atender cualquier problema que se suscite en las estaciones de peaje que forman parte de la concesión.

Concluida la exposición, interviene el señor Luis Alberto Marcos Bernal señalando que el tema expuesto es de la más alta importancia para los usuarios, sugiriendo a su vez, que resulta importante la intervención del Regulador y de ser el caso, de otras entidades responsables de proteger a los consumidores, como INDECOPI, por la afectación directa que éste hecho puede representar al usuario.

En ese sentido, recomendó al Regulador agotar las vías administrativas a fin de establecer si el cobro es una tarifa o un precio de mercado; y elaborar un informe que determine la racionalidad de la intervención.

El señor Tangherlini interviene precisando que el problema no es tarifario, toda vez que la tarifa viene siendo la misma; no obstante, existe un cobro que no coincide con lo establecido en el Contrato de Concesión; por lo que es importante para el Regulador determinar si el análisis parte del problema por el costo administrativo que se traslada al usuario por el uso de un servicio que facilita el acceso a la red vial.

Por su parte, Carlos Scarneo, representante de APEFEX, comenta que de ser considerado un cobro indebido debería ejecutarse las acciones que correspondan, a efectos que los usuarios perjudicados puedan solicitar la devolución de los pagos realizados ante el INDECOPI; en ese sentido, sugiere que debe realizarse un análisis del Contrato y disponer las acciones inmediatas que resulten necesarias.

A modo de conclusión, el Jefe de Contratos de la Red Vial señala que respecto al tema, una de las obligaciones que posee la Entidad Prestadora es cumplir con el Tiempo de Espera en Cola (TEC), por lo que su incumplimiento deviene en la aplicación de penalidades por parte del Regulador; no obstante, el servicio express constituiría una modalidad que favorece tanto al usuario como al Concesionario. Sin perjuicio de ello, manifiesta que la Jefatura viene analizando si a pesar de ser un beneficio, el hecho expuesto vulnera lo dispuesto en el Contrato de Concesión

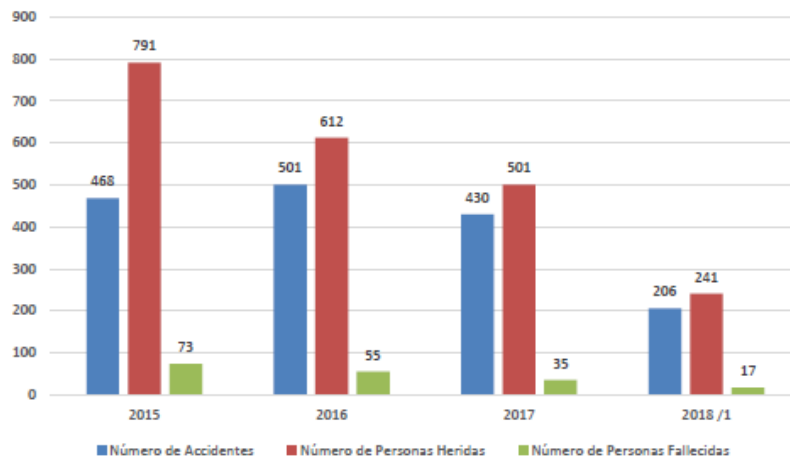
3.3. Información sobre aspectos de seguridad en la Red Vial N° 4 – Tramo Vial: Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry; y la Red Vial N° 5 – Tramo Vial: Ancón – Huacho – Pativilca

Para la presentación del tercer punto de Agenda, el señor José Benjamín Solís Valencia, Especialista en Atención al Usuario Intermedio, inicia su exposición señalando que el concepto de seguridad vial parte de la intervención de tres factores: i) la infraestructura, ii) el factor humano; y, iii) el factor vehicular.

A partir de ahí, muestra una serie de indicadores en los que se aprecia el diagnóstico general de accidentabilidad; concluyendo que la mayor parte de accidentes de tránsito suscitados en la Red Vial Concesionada de competencia de OSITRAN, ocurre en DEVIANDES.

En relación a los aspectos de seguridad en la Red Vial N° 4 – Tramo Vial: Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry, señaló que el número de accidentes de tránsito en la citada vía muestra los siguientes indicadores:

Cuadro N° 5 **Número de Accidentes de Tránsito suscitados en la Red Vial N° 4**



1/ Información a Junio 2018

Fuente:

Entidades Prestadoras

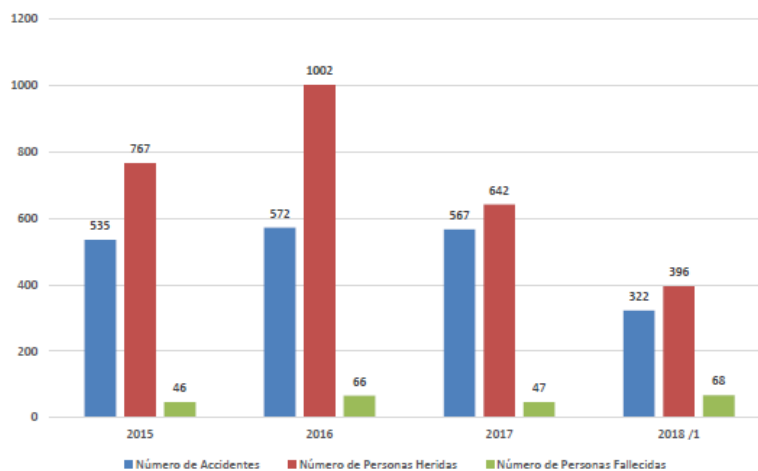
Elaboración Propia

En virtud de las cifras señaladas, precisó que se han implementado una serie de medidas de seguridad vial por el Concesionario, consistentes en:

- Implementación de barreras New Jersey.
- Implementación de señalización complementaria en los Óvalos de la RV4.
- Campañas en materia de seguridad vial.
- Gestión de puntos negros.
- Iniciativas de apoyo a las instituciones de control de tráfico.

En relación a los aspectos de seguridad en la Red Vial N° 5 – Tramo Vial: Ancón – Huacho - Pativilca, señaló que el número de accidentes de tránsito en la citada vía muestra los siguientes indicadores:

Cuadro N° 6
Número de Accidentes de Tránsito suscritados en la Red Vial N° 5



1/ Información a Junio 2018

Fuente:

Entidades Prestadoras

Elaboración Propia

Frente a ellas, las alternativas para la reducción de los accidentes de tránsito implementadas por la Concesionaria se encuentran:

- Implementación de Puntos de Control de SUTRAN.
- Campañas en materia de seguridad vial.
- Charlas y capacitaciones en seguridad vial.

Concluida la intervención del señor Solis, el señor Luis Alberto Marcos Bernal, comenta al respecto que las alternativas de solución presentadas por NORVIAL S.A. no son, en gran medida, alternativas previstas por la Concesionaria que administra la Red Vial N° 5 – Tramo Vial: Ancón – Huacho - Pativilca, lo que denota la poca responsabilidad social de la citada Entidad Prestadora.

3.4. Información estadística sobre niveles de servicio, avances de inversión y ejecución de obras, reclamos en primera y segunda instancia; y, tránsito vehicular, en las Infraestructuras de Red Vial supervisadas por el OSITRAN.

Para la atención del punto de agenda que concierne, la Gerente (e) de Atención al Usuario invita al señor Angello Tangherlini para la presentación de los niveles de servicio, avances de inversión y ejecución de obras, reclamos en primera y segunda instancia; y, tránsito vehicular, en las infraestructuras de la Red Vial supervisada por el Regulador.

Sobre el particular, el señor Tangherlini informó que los niveles de servicio globales se observan las disposiciones señaladas en el Anexo 1 de cada Contrato de Concesión, que establecen como metodología, la evaluación de una sección seleccionada que es subdividida en 10 segmentos a evaluar, considerando:

Cuadro N° 7

Metodología para medición de niveles de servicio global

Item	N° de segmentos con deficiencias en todo el Tramo	Coficiente de Ponderación	Porcentaje de Incumplimiento por aspecto
	(a)	(b)	$(c) = (a) * (b) / 10 * \text{long. Tramo}$
Calzada			
Bermas			
Drenajes, puentes y viaductos			
Derecho de vía			
Seguridad vial			
Grado de incumplimiento del tramo			(d) = promedio (c)
Nivel de servicio global del tramo			(e) = 100% - (d)

ASPECTO A EVALUAR	Coficiente de Ponderación (1)	Coficiente de Ponderación (2)
Calzada	100	80
Bermas	40	40
Drenajes, puentes y viaductos	80	80
Derecho de vía	40	40
Seguridad vial	80	80

(1) Para los tramos comprendidos entre el nivel del mar y los 1,500 m.s.n.m.

(2) Para los tramos que se ubiquen en altitudes superiores a los 1,500 m.s.n.m.

Considerando lo expuesto, indicó que todas las entidades prestadoras han cumplido con los niveles establecidos, y a continuación mostró los resultados de niveles de servicio globales obtenidos a Julio de 2018:

Cuadro N° 8
Resultados de niveles de servicio globales – Julio 2018

Concesión	Valor Mínimo	Nivel de Servicio Global	Medición Anterior
IIRSA Sur Tramo 2: Urcos - Inambari	90%	97%	97.89%
IIRSA Sur Tramo 3: Inambari - Iñapari	90%	96.44%	97.93%
IIRSA Sur Tramo 5: Matarani – Azángaro - Ilo	No se establece	97.64%	96.38%
Red Vial N° 5	Varios	Cumplen	Cumplen
Empalme 1B: Buenos Aires - Canchaque	90%	98.14%	97.11%
IIRSA Sur Tramo 4: Inambari - Azángaro	90%	96.02%	97.11%
IIRSA Centro Tramo 2	95%	97.27%	(*)
Red Vial N° 4: Pativilca - Trujillo	95%	95.18%	97.10%

(*) En período anterior no aplicó medición por continuar en etapa de construcción de obras.

En relación a los avances de inversión de las infraestructuras de red vial concesionadas bajo competencia del OSITRAN, indicó que se puede apreciar los siguientes resultados:

Cuadro N° 9
Avances de inversión por Red Vial concesionada

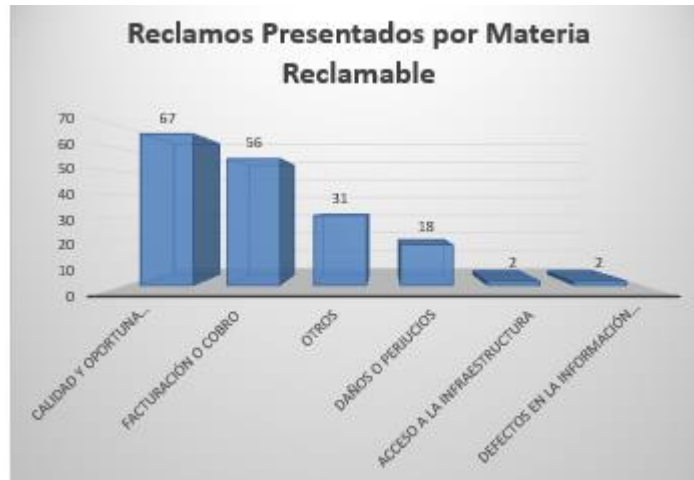
Concesión	Clausula de entrega para ejecución de obras	Fecha de inicio de ejecución	% de entrega de terrenos a julio 2018	% de Avance físico a julio 2018	% de Avance físico a diciembre 2017	
Red Vial N°5 - Tramo Ancón - Huacho - Pativilca	5.2	7/01/2005	100%	100.00%	100.00%	
		1/04/2014	91.02%	93.31%	91.87%	
Eje Multimodal Amazonas Norte (IIRSA Norte): Paita - Yurimaguas	5.5 y 5.6	24/03/2006	100%	89.28%	82.21%	
IIRSA Sur - Tramo 2: Urcos - Pte. Inambari	5.5 y 5.6	6/07/2006	100%	94.57%	95.81%	
IIRSA Sur - Tramo 3: Pte. Inambari - Iñapari	5.5 y 5.6	6/07/2006	100%	91.00%	91.00%	
IIRSA Sur - Tramo 4: Pte. Inambari - Azangaro	5.5 y 5.6	11/09/2006	100%	106.79%	106.79%	
Red Vial N°6 - Tramo Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica	5.2, activ. Prep.	25/06/2008	100%	100.00%	100.00%	
		25/06/2008	100%	100.00%	100.00%	
		5.2, adelanto inversivos	25/06/2008	100%	100.00%	100.00%
		5.2, segunda etapa	21/09/2017	83%	90.47%	90.47%
Carretera Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque	5.5	28/04/2008	100.00%	100.00%	100.00%	
		5.2, tercera etapa	21/09/2017	20%	16.55%	16.55%
IIRSA Sur - Tramo 5: Matarani - Azángaro - Ilo - Juliaca	5.44	27/11/2008	80.00%	100.00%	89.46%	
		10/06/2016	60.00%	53.88%	53.88%	

Concesión	Clausula de entrega para ejecución de obras	Fecha de inicio de ejecución	% de entrega de terrenos a julio 2018	% de Avance físico a julio 2018	% de Avance físico a diciembre 2017
IIRSA Sur - Tramo 1: San Juan de Marcona - Urcos	5.44	25/09/2008	100.00%	97.29%	96.81%
		25/09/2008	12.50%		
Red Vial N°4 - Tramos Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme R01N	5.11 y 5.12	4/07/2012	60%	61.15%	61.15%
Carretera Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo - Huaral - Acos	5.44		100%	96.14%	96.14%
Carretera Nuevo Mocupe - Cayalti - Oyotún	5.44	9/01/2011	100.00%	99.93%	99.93%
Carretera Autopista del Sol - Tramo Trujillo - Sullana	5.11	9/03/2016	93.02%	32.70%	32.65%
IIRSA Centro - Tramo 2: Pte. Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv Cerro de Pasco	5.11	15/11/2014	49.00%	50.00%	50.00%
		12/01/2015	100.00%	100.00%	100.00%
Tramos Dv. Quilca - Dv. Arequipa, Dv. Matarani - Dv. Moquegua, Dv. Ilo - Tacna - La concordia	5.10 y 5.11	27/05/2016	100%	89.11%	60.47%
		28/05/2017	38%	5.70%	5.70%
Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chiple, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Emo, PE-3N	5.10 y 5.11	14/08/2014	67.41%	76.64%	76.10%
				73.52%	72.30%
		9/03/2016	100.00%	70.53%	11.10%

En virtud de lo anterior, precisó que entre los principales problemas de ejecución, se encuentran aquellos vinculados a la entrega de terrenos cercanos a los proyectos.

En relación a la estadística de reclamos en Primera y Segunda Instancia, señaló que entre la concesión más reclamada se encuentra COVISOL, ocupando el 21% del total de reclamos presentados por el uso de la red vial; y que la calidad oportuna del servicio es la principal causa de reclamo

Concesiones de Red Vial	Número de Reclamos	Porcentaje respecto al total
Concesionaria Vial del Sol S.A.	37	21%
Concesionaria IIRSA Norte S.A.	28	16%
Sociedad Concesionaria Peruana de Vías - COVINCA S.A.	26	15%
Concesionaria Vial del Perú S.A.	21	12%
Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C	16	9%
Consorcio Consierra Tramo II S.A.	16	9%
NORVIAL S.A.	13	7%
Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.	8	4%
Concesionaria Interoceánica Tramo 3 S.A.	4	2%
Concesionaria Vial del Sur S.A.	4	2%
SURVIAL S.A.	3	2%
Intersur Concesiones S.A.	2	1%
TOTAL	178	100%



En relación al sentido de la resolución, la mayoría de los reclamos fue resuelto según el siguiente detalle:



En relación al tráfico vehicular en las Concesiones de la Red Vial, se advirtió que solo IIRSA Norte ha disminuido el tráfico vehicular entre 2017 y 2018; y que el mayor crecimiento en tráfico durante el periodo señalado se presentó en la Longitudinal de la Sierra; y los siguientes resultados:

Cuadro N° 10
Tráfico vehicular en concesiones de la Red Vial: Enero – Mayo 2018

Concesión	Tráfico de Vehículo Enero - Mayo		
	2018	2017	Var %
Red Vial N° 6	6,211	5,651	9.9
Autopista del Sol	4,176	2,790	49.7
Red Vial N° 5	4,025	3,694	9
IIRSA Sur Tramo 5	3,589	3,566	0.7
Red Vial N° 4	2,763	1,943	42.2
IIRSA Centro Tramo 2	2,260	1,994	13.3
IIRSA Norte	2,038	2,072	-1.7
Dv. Quilca - La Concordia	1,191	1,130	5.4
Longitudinal de la Sierra Tramo 2	860	447	92.5
IIRSA Sur Tramo 1	797	725	9.9
IIRSA Sur Tramo 3	398	337	17.9
IIRSA Sur Tramo 4	331	269	23.1
IIRSA Sur Tramo 2	99	91	8.1
Buenos Aires - Canchaque	55	37	49.7
Óvalo Chancay - Acos	47	0	-

Finalmente, en relación a las apelaciones presentadas durante el periodo Enero – Junio 2018, precisó que existe un nivel de deserción entre el final de la primera instancia con reclamo infundado y el inicio de apelación, de aproximadamente 89%.

Asimismo, informó que a nivel de materia reclamable, el 28% de los reclamantes por daños y perjuicios llevan el proceso hasta una apelación.

Concesión	Número de apelaciones	Materia del Reclamo
Dv. Quilca – La Concordia	2	Daños y perjuicios
Red Vial N° 5	1	Daños y Perjuicios
Red Vial N° 6	1	Facturación o cobro
IIRSA Sur Tramo 5	2	Daños y Perjuicios

A modo de conclusión, el señor Tangherlini informó que en el caso de la Autopista del Sol, la cláusula 7.15 del Contrato de Concesión de la Autopista del Sol establece cómo se procederá a la reparación de la vía ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

En ese sentido, a partir de la ocurrencia del Fenómeno del Niño, corresponde al Concesionario restablecer a la brevedad posible la transitabilidad del tramo afectado, asumiendo los gastos que demande la elaboración de los estudios, así como la rehabilitación de la vía.

De esto modo, señaló que a la fecha, la autopista citada cuenta con 2 Actas de Acuerdo para la ejecución de las obras de rehabilitación entre el Concedente y Concesionario, para la rehabilitación de: i) obras de rehabilitación por ocurrencia del FEN en el tramo Trujillo – Sullana – Sector Chilco; y, ii) obras de rehabilitación por ocurrencia del FEN en los tramos “Evitamiento Trujillo” y “Piura – Sullana, Evitamiento Piura”.

Concluida la exposición, el señor Luis Alberto Marcos Bernal, precisó que hay dos actas de inicio de ejecución de algunas obras de rehabilitación vinculadas a las infraestructuras de la Red Vial, que deberían ser de conocimiento de los usuarios.

3.5. Presentación del Aplicativo Móvil Contigo OSITRAN.

A continuación, la Gerente (e) de Atención al Usuario, Angela Arrescurrenaga, efectuó la presentación del aplicativo “OSITRAN CONTIGO”, a efectos de que los miembros del CUF conozcan acerca de las herramientas y vías para la presentación de reclamos y denuncias implementada por el Regulador.

La Dra. Arrescurrenaga inició su presentación señalando que el aplicativo “OSITRAN CONTIGO” se elaboró como una herramienta que se pone a disposición de los ciudadanos, a fin de que puedan identificar las infraestructuras concesionadas y supervisadas por el OSITRAN, así como los servicios y tarifas ofrecidos en las concesiones; facilitando así el alcance de información a través de un cuestionario de preguntas frecuentes para los usuarios y de acceso directo a los mecanismos habilitados para la presentación de reclamos o denuncias, así como los datos de contacto de las entidades prestadoras y del OSITRAN.

De ese modo, manifestó que el referido aplicativo permitirá al ciudadano conocer la posición de los peajes en las carreteras, los servicios gratuitos y las tarifas de los servicios no gratuitos tales como los postes SOS en las carreteras concesionadas, entre otras que contribuyen a la difusión de los derechos y deberes de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del CURV no formularon pedidos al respecto.

Siendo la 13:00 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión N° 28 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Luis Alberto Marcos Bernal
UNIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS
DUEÑOS DE CAMIONES DEL PERÚ – UNT
PERÚ

Carlos Scarneo Sotomayor
ASOCIACIÓN PERUANA DE FACILITACIÓN
DE COMERCIO EXTERIOR – APEFEX

Rafael Alejandro Vera Tudela Wither
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS –
SNI

Larry Delgado Paragulla,
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENCIAS DE
VIAJES Y TURISMO – APAVIT

Manuel Ramírez
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y
TURISMO – APAVIT